



**Resolució nº 2327 de 31.05.2021/Resolución nº 2327 de 31.05.2021**

**CONVOCATÒRIA DE SESSIÓ ORDINÀRIA DE LA  
JUNTA DE GOVERN LOCAL DE 3 DE JUNY DE 2021**

*Examinats els assumptes a sotmetre a consideració de la Junta de Govern Local, segons l'article 78 del Reglament Orgànic Municipal de Sant Vicent del Raspeig, per remissió de l'art. 28 de l'esmentada norma.*

*Vist el que es disposa en l'article 46 de la Llei 7/1985, de 2 d'abril, Reguladora de les Bases del Règim Local i en exercici de les atribucions que em confereixen l'article 21.1 c) de l'esmentada Llei 7/85, i segons el Decret núm. 1118, d'11 de juny de 2020, RESOLC:*

*PRIMER: Convocar Sessió ordinària de la Junta de Govern Local per al **dia 3 de juny de 2021 a les 9:30 hores**, en primera convocatòria, que se celebrarà **al Saló de Plens**, d'acord amb el següent*

**CONVOCATORIA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 3 DE JUNIO DE 2021**

Examinados los asuntos a someter a consideración de la Junta de Gobierno Local, de conformidad con el artículo 78 del Reglamento Orgánico Municipal de San Vicente del Raspeig, por remisión del art. 28 de la misma norma.

Visto lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en ejercicio de las atribuciones que me confieren el artículo 21.1 c) de la citada Ley 7/85, y de conformidad con el Decreto nº 1118, de 11 de junio de 2020, RESUELVO:

PRIMERO: Convocar Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el **dia 3 de junio de 2021 a las 9:30 horas**, en primera convocatoria, que se celebrará **en el Saló de Plens**, con arreglo al siguiente

**ORDRE DEL DIA/ORDEN DEL DÍA**

1º.- Aprobación del acta, en borrador, de la sesión anterior (27.05.2021).

2º.- INFORMACIÓN Y DACIÓN DE CUENTA:

2º.1.- RECURSOS HUMANOS: Expediente 763093C: Decreto nº 2204 de 20.05.2021 sobre nombramiento de Dña. MOC como funcionaria interina en el puesto de trabajadora social en acumulación de tareas.

**HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL**

3º.- GESTIÓN TRIBUTARIA: Expediente 479408W: Incoación de expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Municipal para la ocupación de terrenos de dominio público con mesas, sillas, barras y otros elementos con finalidad lucrativa (MYS 01/2020).

4º.- RECURSOS HUMANOS: Expediente 800540M: Autorización de reducción de jornada de 1 hora diaria, sin disminución de retribuciones, a funcionaria municipal, Dª MPMI, por razón de cuidado de familiar con especial dedicación.

5º.- CONTRATACIÓN: Expediente 471143Q: Aprobación devolución de garantía definitiva y liquidación del contrato de servicios de gestión y ejecución de las Escuelas Deportivas Municipales y Juegos Deportivos Escolares (Expte. CM Serv/22/2015).

6º.- CONTRATACIÓN: Expediente 774728M: Aprobación devolución de garantía definitiva y liquidación del contrato de servicios postales del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig y OAL Patronato Municipal de Deportes (Expte CSERV07/17).



7º.- CONTRATACIÓN: Expediente 780865K: Aprobación devolución de garantía definitiva y liquidación del contrato de suministro de vehículos para los Servicios de Centralita, Mantenimiento y Taller de Empleo del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig (Expte CSUM06/17).

8º.- CONTRATACIÓN: Expediente 509886A: Aprobación expediente de contratación de servicios de mantenimiento químico sanitario y control microbiológico de diversas instalaciones municipales (Expte. CSERV15/19).

9º.- ASESORÍA JURÍDICA Y PATRIMONIO Expediente 626189H: Resolución desestimatoria de reclamación de responsabilidad patrimonial (RRP 42/20).

#### *SERVICIOS AL CIUDADANO*

10º.- INTEGRACIÓN E IGUALDAD: Expediente 754046M: Devolución de subvención concedida por la Vicepresidencia y Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas para Proyecto de Agentes de Igualdad para el ejercicio 2020 (Expte. RNREDA/2020/207/03).

11º.- CONSERVATORIOS: Expediente 799071X: Modificación del padrón curso 2020/2021 y liquidaciones de la tasa por la prestación del servicio de enseñanza en los Conservatorios de Música y Danza. Remesa marzo 2021.

12º.- SANIDAD: Expediente 788596Y: Incoación de expediente sancionador en materia de la tenencia de animales de compañía (Expte. 3/2021-M).

13º.- SANIDAD: Expediente 793840F: Incoación de expediente sancionador en materia de la tenencia de animales de compañía (Expte. 4/2021-M).

14º.- SANIDAD. Expediente 793869X: Incoación de expediente sancionador en materia de la tenencia de animales de compañía (Expte. 5/2021-M).

15º.- SANIDAD. Expediente 799525C: Incoación de expediente sancionador en materia de la tenencia de animales de compañía (Expte. 9/2021-M).

16º.- SANIDAD: Expediente 556927K: Resolución de expediente sancionador en materia de tenencia de animales de compañía (Expte. 21/20-M).

17º.- SANIDAD: Expediente 732139K: Archivo de expediente sancionador en materia de tenencia de animales de compañía por reconocimiento voluntario de responsabilidad y pago de la sanción (Expte. 46/2020-M).

18º.- Despacho extraordinario.

19º.- Ruegos y preguntas.

*SEGON: Comuniqu'e als membres de la Junta, perquè en prengueu coneixement, efectes i assistència, significant-los que, contra el present, pot interposar-se recurs potestatiu de reposició en el termini d'un mes, o directament recurs contenciós administratiu*

**SEGUNDO:** Comuníquese a los miembros de la Junta, para su conocimiento, efectos y asistencia, significándoles que, contra el presente, puede interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso



Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**

NIF: P03122001

**Secretaría JGL**

*en els terminis legalment establits en la normativa reguladora d'aquesta jurisdicció i que des d'aquesta data els expedients estan a la seua disposició per a poder ser examinats. En cas de no poder concórrer a la sessió convocada, haurà de posar-ho en coneixement de l'Alcaldia amb la deguda antelació.*

administrativo en los plazos legalmente establecidos en la normativa reguladora de dicha jurisdicción y que desde esta fecha los expedientes están a su disposición para poder ser examinados. En caso de no poder concurrir a la sesión convocada, deberá ponerlo en conocimiento de la Alcaldía con la debida antelación.